

Incorporación de los Aportes Ciudadanos de la Rendición de Cuentas del Año Anterior a la Gestión Institucional

**1.- Ciudadana solicita:
Quisiera solicitar que se brinde
el servicio de cambio de
domicilio en esta zona y, en
general, en las zonas rurales
de la provincia.**



**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOBRE COMPROMISOS
ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE NAPO**

Compromiso:	<p>La Delegación Provincial Electoral de Napo mantiene su compromiso con la inclusión y el acceso equitativo a los servicios electorales. Durante los periodos establecidos para la actualización del Registro Electoral, se planificarán brigadas móviles de cambio de domicilio en sectores urbanos y rurales, priorizando parroquias y comunidades con menor acceso al servicio de comunicación.</p> <p>Se toma nota de la sugerencia respecto al cantón El Chaco, y se considerará en la planificación de próximas jornadas de servicios itinerantes, con el objetivo de ampliar la cobertura territorial y facilitar el ejercicio de los derechos políticos de toda la ciudadanía.</p>
Unidad responsable:	Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales
Lugar de labor:	Provincia de Napo
Fecha de presentación:	16 de marzo de 2026

1. ANTECEDENTES

El proceso de rendición de cuentas constituye un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las instituciones públicas informan a la ciudadanía sobre la gestión realizada, el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la sociedad.

En este contexto, el Consejo Nacional Electoral, como organismo encargado de garantizar el ejercicio de los derechos políticos y la organización de los procesos electorales en el Ecuador, promueve también acciones orientadas a fortalecer el acceso de la ciudadanía a los servicios electorales, particularmente aquellos relacionados con la actualización permanente del Registro Electoral.

Durante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, la Delegación Provincial Electoral de Napo asumió ante la ciudadanía el compromiso de fortalecer la inclusión y el acceso equitativo a los servicios electorales, mediante la planificación y ejecución de brigadas móviles de cambio de domicilio durante los periodos establecidos



para la actualización del Registro Electoral, priorizando sectores urbanos y rurales que presentan mayores limitaciones de acceso a los servicios institucionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las instituciones públicas deben reportar y evidenciar el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía durante el proceso de rendición de cuentas, motivo por el cual se presenta el presente informe.

En este sentido, la Delegación Provincial Electoral de Napo, a través de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales y en coordinación con el área de Registro Electoral, ejecutó durante el año 2025 diversas acciones orientadas a acercar los servicios de actualización del Registro Electoral a la ciudadanía, mediante la planificación y desarrollo de brigadas móviles de cambio de domicilio en distintos sectores de la provincia.

Estas acciones forman parte de las competencias institucionales orientadas a garantizar el derecho al sufragio, mantener actualizado el Registro Electoral y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta el Consejo Nacional Electoral, especialmente en territorios donde existen mayores limitaciones de acceso a los servicios institucionales.

Los resultados de estas acciones se presentan en el presente informe como evidencia del cumplimiento del compromiso adquirido durante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, reportando las actividades ejecutadas durante el año 2025.

2. COMPROMISO ASUMIDO CON LA CIUDADANÍA

Durante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, la Delegación Provincial Electoral de Napo ratificó su compromiso institucional de promover la inclusión y garantizar el acceso equitativo de la ciudadanía a los servicios electorales, particularmente a aquellos relacionados con la actualización del Registro Electoral.

En este contexto, se asumió el compromiso de planificar y ejecutar brigadas móviles de cambio de domicilio durante los periodos establecidos para la actualización del Registro Electoral, con el propósito de acercar los servicios institucionales a la ciudadanía y facilitar la realización de trámites electorales a personas que residen en sectores urbanos y rurales con limitado acceso a las oficinas permanentes del Consejo Nacional Electoral.

Estas brigadas móviles constituyen un mecanismo de atención directa que permite ampliar la cobertura territorial de los servicios electorales, reducir barreras geográficas y promover que la ciudadanía mantenga actualizada su información en el Registro Electoral, lo cual es fundamental para garantizar el adecuado ejercicio de los derechos políticos, especialmente el derecho al sufragio.



En el marco de este compromiso, la Delegación Provincial Electoral de Napo también tomó en consideración la sugerencia ciudadana respecto al cantón El Chaco, orientada a fortalecer la presencia institucional en este territorio mediante la planificación de futuras jornadas de servicios itinerantes que permitan ampliar el acceso a los servicios electorales en este cantón.

En este sentido, la planificación de brigadas móviles se constituye en una estrategia institucional orientada a fortalecer la inclusión electoral, garantizar el acceso oportuno de la ciudadanía a los servicios del Consejo Nacional Electoral y contribuir al fortalecimiento de la participación democrática en la provincia de Napo.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento del compromiso asumido durante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, la Delegación Provincial Electoral de Napo desarrolló durante el año 2025 diversas acciones orientadas a fortalecer el acceso de la ciudadanía a los servicios de actualización del Registro Electoral, mediante la planificación y ejecución de brigadas móviles de cambio de domicilio en distintos sectores de la provincia.

Estas jornadas fueron planificadas considerando criterios de cobertura territorial, accesibilidad geográfica y necesidades identificadas en las diferentes parroquias y comunidades de la provincia, priorizando aquellos sectores donde el acceso a los servicios institucionales resulta más limitado debido a factores de distancia, conectividad o condiciones de movilidad.

Las brigadas móviles permitieron brindar atención directa a la ciudadanía para la realización del trámite de cambio de domicilio electoral, facilitando la actualización de la información en el Registro Electoral y promoviendo la importancia de mantener actualizados los datos electorales para garantizar el adecuado ejercicio del derecho al sufragio.

Asimismo, estas actividades fueron coordinadas con autoridades locales, dirigentes comunitarios y Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, con el objetivo de promover la participación de la ciudadanía en las jornadas de servicios electorales itinerantes y garantizar una adecuada difusión de las mismas en los territorios donde fueron desarrolladas.

Es importante señalar que el trámite de cambio de domicilio electoral constituye un servicio permanente que el Consejo Nacional Electoral pone a disposición de la ciudadanía a través de distintos canales de atención. Este trámite puede realizarse de manera presencial en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral de Napo, así como también mediante los servicios en línea habilitados por la institución.



En este contexto, las brigadas móviles implementadas en diferentes sectores de la provincia constituyen un mecanismo complementario orientado a acercar los servicios institucionales a comunidades que presentan mayores limitaciones de acceso a los canales de atención permanentes, contribuyendo de esta manera a fortalecer la inclusión electoral y garantizar que la ciudadanía pueda ejercer plenamente sus derechos políticos.

A continuación, se detallan las jornadas de brigadas móviles de cambio de domicilio electoral ejecutadas durante el año 2025:

Tabla 01: Brigadas móviles de cambio de domicilio electoral.

CANTÓN	LUGAR DE SERVICIO BRINDADO	FECHA DE EJECUCIÓN	HORARIO
Archidona	Santa Rita	07 de marzo de 2025	09h00 – 15h00
Archidona	Wamani	10 de julio de 2025	10h00 – 14h00
Archidona	Papanku – Comunidad Mushullacta	10 de julio de 2025	10h00 – 12h00
Archidona	Papanku	10 de julio de 2025	12h30 – 14h00
Archidona	Wawa Sumaco	11 de julio de 2025	10h00 – 14h00
Archidona	10 de Agosto	11 de julio de 2025	10h00 – 14h00
Tena	Colonia Los Ríos – Casa Comunal	17 de julio de 2025	09h30 – 13h00
Tena	GAD Parroquial Chonta Punta	17 de julio de 2025	14h00 – 16h00
Tena	Cruzchicta – Casa Comunal	18 de julio de 2025	09h30 – 13h00
Quijos	Sumaco	26 de agosto de 2025	09h30 – 14h00
Quijos	San Francisco de Borja	26 de agosto de 2025	09h30 – 14h00
Quijos	Baeza	26 de agosto de 2025	09h00 – 14h00
El Chaco	Gonzalo Díaz de Pineda	25 de julio de 2025	09h30 – 14h00

Fuente: Archivo de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales.

A través de estas jornadas itinerantes se logró acercar los servicios del Consejo Nacional Electoral a distintas comunidades de la provincia, permitiendo que los ciudadanos puedan realizar el trámite de cambio de domicilio electoral sin necesidad de trasladarse hasta las oficinas permanentes de la Delegación Provincial Electoral.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de las actividades ejecutadas durante el año 2025, relacionadas con la implementación de brigadas móviles de cambio de domicilio electoral en distintos sectores de la provincia de Napo, se logró fortalecer el acceso de la ciudadanía a los



servicios de actualización del Registro Electoral, contribuyendo a mejorar la cobertura territorial y facilitar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos.

Las jornadas desarrolladas permitieron acercar los servicios institucionales del Consejo Nacional Electoral a comunidades rurales, parroquias alejadas y sectores donde el acceso a los canales de atención permanentes puede resultar limitado, promoviendo así una mayor participación ciudadana en los procesos de actualización de datos electorales.

Como resultado de estas acciones, se evidencia una variación en el número de electores registrados en los diferentes cantones de la provincia entre el Registro Electoral correspondiente al año 2024 y el año 2025, lo cual refleja el impacto de las estrategias implementadas para facilitar la actualización del domicilio electoral.

A continuación, se presenta una comparación del número de electores registrados por cantón en los años 2024 y 2025:

Tabla 2: Comparativo del Registro Electoral por cantón

Cantón	Registro Electoral 2024	Registro Electoral 2025
Quijos	5.895	7.996
El Chaco	7.925	8.866*
Carlos Julio Arosemena Tola	3.858	3.901
Archidona	23.880	25.975
Tena	58.451	55.393
Total provincial	100.009	102.131

Fuente: Reportes de Registro Electoral.

De acuerdo con la información presentada, se evidencia que el Registro Electoral de la provincia de Napo presenta una variación positiva en el número total de electores registrados, pasando de 100.009 electores en el año 2024 a 102.131 electores en el año 2025, lo que representa un incremento en el padrón electoral provincial.

Este comportamiento responde a diferentes factores, entre ellos la actualización de domicilios electorales, el registro de nuevos electores y los procesos permanentes de depuración y actualización de información que realiza el Consejo Nacional Electoral como parte de la administración técnica del Registro Electoral.

En este contexto, las brigadas móviles de cambio de domicilio electoral implementadas en distintos cantones de la provincia constituyen una herramienta importante para garantizar que la ciudadanía pueda mantener actualizada su información electoral y ejercer su derecho al voto en el lugar de residencia más cercano, contribuyendo de esta



manera al fortalecimiento del sistema democrático y a la mejora continua de los servicios electorales.

5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos a partir de la ejecución de las brigadas móviles de cambio de domicilio electoral durante el año 2025 evidencian el impacto positivo de las acciones implementadas por la Delegación Provincial Electoral de Napo para fortalecer el acceso de la ciudadanía a los servicios de actualización del Registro Electoral.

La planificación y ejecución de estas jornadas en distintos cantones, parroquias y comunidades de la provincia permitió acercar los servicios institucionales a sectores rurales y zonas geográficamente dispersas, donde en muchos casos el acceso a las oficinas de atención permanente puede resultar limitado debido a factores de distancia, conectividad o condiciones de movilidad.

El análisis comparativo del Registro Electoral entre los años 2024 y 2025 refleja una variación en el número total de electores registrados en la provincia de Napo, pasando de 100.009 electores en 2024 a 102.131 electores en 2025, lo cual evidencia un crecimiento en el padrón electoral provincial. Este incremento responde a diversos factores, entre ellos el registro de nuevos electores, la actualización de domicilios electorales y los procesos permanentes de depuración y mantenimiento del Registro Electoral que realiza el Consejo Nacional Electoral.

En este contexto, las brigadas móviles implementadas en diferentes sectores de la provincia constituyen una estrategia que contribuye a facilitar la actualización de la información electoral, permitiendo que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto en el lugar de residencia más cercano, fortaleciendo así la representatividad territorial del padrón electoral.

Adicionalmente, como parte de las estrategias de comunicación institucional, durante el año 2025 la Delegación Provincial Electoral de Napo realizó la difusión de las jornadas de brigadas móviles de cambio de domicilio electoral a través de sus redes sociales institucionales y canales digitales. Mediante estas publicaciones se informó oportunamente a la ciudadanía sobre las fechas, lugares y horarios de atención de las brigadas, así como los requisitos necesarios para realizar el trámite.

La utilización de estos medios digitales permitió ampliar el alcance de la información hacia la ciudadanía, promoviendo la participación en las jornadas de actualización del Registro Electoral y fortaleciendo la transparencia en la gestión institucional. Estas acciones comunicacionales constituyen un complemento importante a las actividades desarrolladas en territorio, contribuyendo a garantizar que la población conozca y acceda oportunamente a los servicios que brinda el Consejo Nacional Electoral.



En consecuencia, los resultados obtenidos evidencian que las acciones implementadas por la Delegación Provincial Electoral de Napo contribuyen al cumplimiento del compromiso asumido durante el proceso de Rendición de Cuentas, orientado a fortalecer la inclusión electoral, ampliar la cobertura territorial de los servicios institucionales y garantizar el acceso equitativo de la ciudadanía a los procesos de actualización del Registro Electoral.

6. CONCLUSIONES

Las acciones ejecutadas por la Delegación Provincial Electoral de Napo durante el año 2025 permitieron dar cumplimiento al compromiso asumido en el proceso de Rendición de Cuentas, orientado a fortalecer el acceso de la ciudadanía a los servicios de actualización del Registro Electoral mediante la implementación de brigadas móviles de cambio de domicilio electoral en distintos cantones, parroquias y comunidades de la provincia.

La ejecución de estas jornadas itinerantes facilitó que ciudadanos residentes en sectores urbanos y rurales puedan acceder de manera oportuna al servicio de cambio de domicilio electoral, acercando los servicios institucionales a territorios donde el acceso a los canales de atención permanentes puede resultar limitado.

Los resultados obtenidos evidencian que estas acciones contribuyen a mantener actualizado el Registro Electoral de la provincia, promoviendo que los ciudadanos ejerzan su derecho al sufragio en el lugar donde residen habitualmente y fortaleciendo la participación democrática en el territorio.



Asimismo, la prestación de este servicio se enmarca en el respeto y garantía de los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, particularmente en lo relacionado con el derecho de las personas a la libre movilidad y tránsito dentro del territorio nacional, lo cual implica también la posibilidad de actualizar su domicilio electoral conforme a su lugar de residencia.

En este sentido, la Delegación Provincial Electoral de Napo reafirma su compromiso de continuar implementando acciones que permitan ampliar la cobertura territorial de los servicios electorales y garantizar que la ciudadanía pueda acceder de manera equitativa a los procesos de actualización del Registro Electoral que brinda el Consejo Nacional Electoral.



7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Tena, 16 de marzo de 2026

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMAS
Elaborado por:	Mg. Dionicio Alcívar G. ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: DIONICIO FREMIOTH ALCIVAR GOMEZ Validar únicamente con FirmaEC
Revisado y aprobado por:	Lic. Belky Sánchez DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO	 Firmado electrónicamente por: BELKY IBELISA SANCHEZ TROYA Validar únicamente con FirmaEC

8. ANEXOS

Publicaciones realizadas por parte de la Delegación Provincial Electoral de Napo:



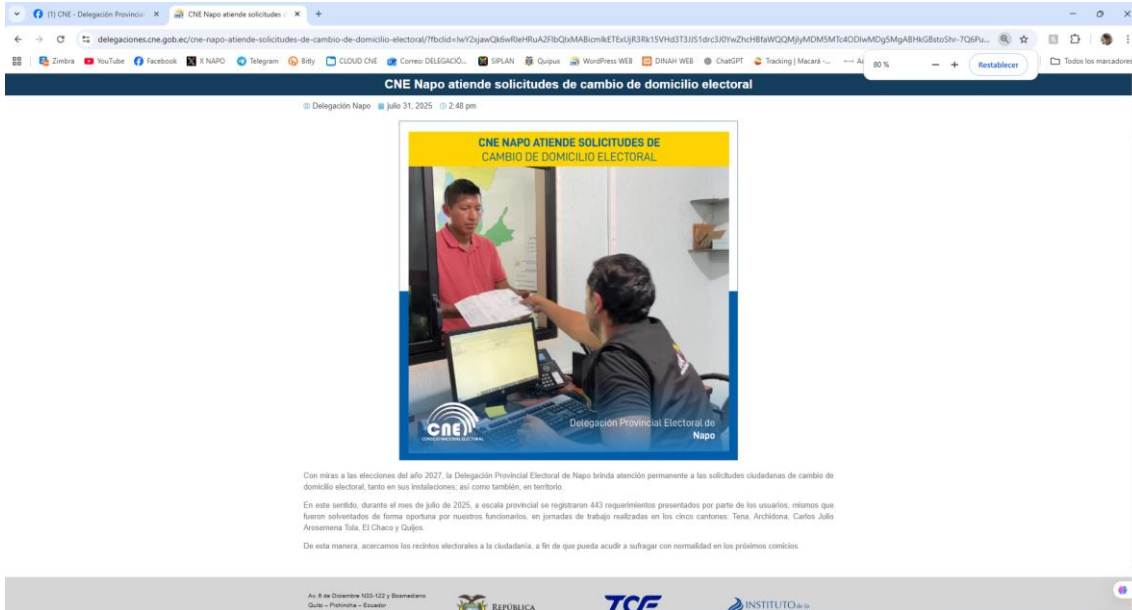
URL: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1060868202898794&set=a.190676153251341>

Ciudad: Quito
Dirección:
Av. 6 de diciembre N33-22 y
Bosmediano
PBX: (593) 23815410
Ciudad: Quito

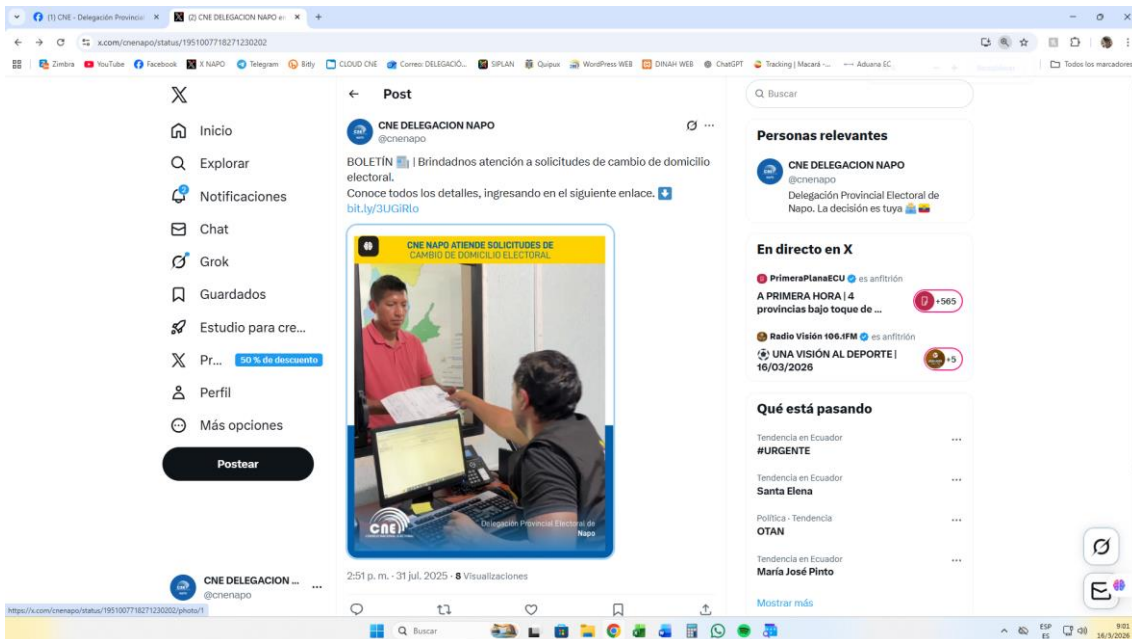


Delegación Provincial Electoral de Napo

COMPROMISOS CIUDADANOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025



URL: <https://bit.ly/3UGiRlo>



URL: <https://x.com/cnenapo/status/1951007718271230202/photo/1>

Oficios presentados para solciitar el servicio en territorio.

Ciudad: Quito
Dirección:
Av. 6 de diciembre N33-22 y
Bosmediano
PBX: (593) 23815410
Ciudad: Quito

Oficio N°: CKSR - 2025 - 073 - OF
Santa Rita, 18 de febrero de 2025

Señora
Belky Sanchaéz
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO.
Presente. -

De nuestra consideración:

Nosotros, quienes hacemos la Comunidad Kichwa Santa Rita, Parroquia y Cantón Archidona, Provincia de Napo, extendemos un atento y cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en sus funciones de la labor cotidiana.

Por medio del presente dirigimos muy comedidamente a su digna autoridad con la finalidad de **SOLICITAR** el personal técnico para cambio de domicilio a los socios de la comunidad para dicho recinto electoral.

Conocedor de su alto espíritu de trabajo y colaboración sea atendido favorablemente a nuestro pedido, reiteramos anticipando con los más debidos agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Teodoro Octavio Alvarado Tanguila
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
C.I.: 1500321938
Cel: 0980385627
Correo: teodoroalvaradot38@gmail.com



Tlga. Wilma Lorena Huatatoa Alvarado
SECRETARIA
C.I. 1500928443
Cel: 0999435536





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

GONZALO DIAZ DE PINEDA

EL CHACO - NAPO



Gonzalo Díaz de Pineda, 11 julio 2025.
Oficio Nro. OF-GAD-GDP-0209-2025

ASUNTO: *Solicitud Cambio de Domicilio e inspección de recinto electoral.*

Licenciada

Belky Sánchez

DIRECTORA PROVINCIAL DEL CNE NAPO

En su despacho.-

De mis consideraciones

En mi calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzalo Díaz de Pineda, me permito expresar un cordial saludo y formular más mejores deseos de éxito en el desempeño de sus importantes funciones.

Por medio de la presente me permito solicitar estimada directora se disponga a quien corresponda apoyarnos para que se realicen los cambios de domicilio para los habitantes de nuestra parroquia el cual se sugiere realizar el día Jueves 24 de julio del 2025, en el auditorio del GADPR Gonzalo Díaz de Pineda y de igual manera estimada directora como es de conocimiento general la erosión del Rio Coca afectado de manera directa al sector de San Luis el cual es uno de los recintos electorales de nuestra parroquia, con este antecedente me permito solicitar estimada directora la inspección en territorio para la reubicación del Recinto Electoral.

Por la importancia que dé a la presente y seguro de contar su valioso compromiso, me suscribo de usted no sin antes expresar mi agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**LUIS ALFREDO
SALAZAR MORA**

Sr. Luis Salazar Mora
**PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL
RURAL GONZALO DIAZ DE PINEDA**

Dirección: Calle María Eva Díaz
E-mail: jpgdp1560@yahoo.es - luissalazarmora@yahoo.es
Teléfono: 06 3061120 - 0986697875

Naturalmente
mágica y productiva



Oficio N° 469-P-GADPRCHP-2025
Chonta Punta, 24 de junio de 2025

Asunto: Solicitud de Brigada para Cambio de Domicilio Electoral en la Parroquia Chonta Punta.

Licenciada
Belky Sánchez
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL NAPO
Presente. -

De mi consideración:

A nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta, en mi calidad de Presidente extendiendo un cordial y fraterno saludo, a la vez auguró éxitos en sus funciones diarias.

Me dirijo a usted con el propósito de solicitar respetuosamente su valiosa colaboración para llevar a cabo una **brigada de cambio de domicilio electoral** en nuestra parroquia, con el objetivo de garantizar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto en su lugar de residencia habitual, facilitando así su participación activa en los próximos procesos electorales.

La brigada se propone realizar en **dos días de atención** y cubrirá dos puntos estratégicos de nuestra jurisdicción:

- **Cabecera parroquial San José de Chonta Punta**
- **Comunidad Cruz Chicta**

Con el objetivo de garantizar el desarrollo eficiente y ordenado de esta jornada, el GAD Parroquial pone a disposición su colaboración con los siguientes recursos:

- Alimentación para el equipo técnico y logístico que acompañe la brigada
- Acceso a internet estable durante los dos días de atención
- Un espacio físico adecuado, seguro y permanente para la atención ciudadana
- Apoyo con el transporte

Estamos comprometidos con el fortalecimiento de los derechos ciudadanos y la participación democrática, por lo que consideramos esta brigada de vital importancia para nuestra población.

En este sentido, solicitamos se sirva confirmar su aprobación, así como las fechas asignadas para la ejecución de esta brigada, a fin de coordinar con la debida anticipación todos los aspectos logísticos y comunicacionales necesarios

Atentamente,



ROY ROBERTO ROBLES
REYNO

Tnigo. Roy Roberto Robles Reyno.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA
CC: 150074493-1
Celular: 0998570054



Telf.: (06) 3017 919

E-mail: juntaparroquialchontapunta@yahoo.com
Dirección: Parroquia Chontapunta – Zona Centro